

Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1569 171495).

Tercera.—Solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero y estará exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, así como los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y valoración pericial

1.º Urbana sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara, lugar de Piñeirón y anejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 137 del libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.186. Valor pericial: 7.260.000 pesetas.

2.º Rústica sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 138, libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.188. Valor pericial: 1.064.200 pesetas.

3.º Rústica sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara, lugar de Piñeirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 139, libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.200. Valor pericial: 646.345 pesetas.

4.º Rústica sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara, lugar de Piñeirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 140, libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.202. Valor pericial: 172.150 pesetas.

5.º Rústica sita en el Ayuntamiento de Oroso, Gándara, Deixebre y Trasmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 114, libro 67 de Oroso, tomo 558, finca registral número 11.949. Valor estimado 2.256.730 pesetas.

6.º Rústica, zona de Oroso, Gándara, Deixebre y Trasmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 126, libro 67 de Oroso, tomo 558, finca número 11.973. Valor estimado: 1.169.090 pesetas.

Para el caso de que por fuerza mayor o por otra causa no imputable al Juzgado no se pudieran celebrar las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores o a sus causahabientes, en su caso, en el supuesto de que no pudiera notificárseles personalmente el señalamiento de las subastas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente edicto en Ordes a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—10.982.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Manuel Suárez Martínez, con documento nacional de identidad 32.300.612, y doña Concepción Fernández Veiras, con documento nacional de identidad 76.289.060, domiciliados en Las Casillas (Ordes), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final se describirán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1569 171695).

Tercera.—Solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero y estará exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, así como los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y valoración pericial

1.º Rústica sita en el Ayuntamiento y parroquia de Órdenes, lugar de Fraga. Labradío llamado Leira da Barreira. Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 438, libro 103, folio 141, finca número 12.400.

Valor pericial: 1.875.000 pesetas.

2.º Rústica sita en el Ayuntamiento de Órdenes, lugar de la Castiñeira, monte llamado Costa da Castiñeira. Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 438, libro 103, folio 143, finca número 12.402.

Valor pericial: 160.500 pesetas.

3.º Rústica sita en el municipio de Órdenes. Monte llamado Nivelos de Arriba. Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 438, libro 103, folio 144, finca número 12.404.

Valor pericial: 490.000 pesetas.

4.º Rústica sita en el municipio de Órdenes. Monte llamado Nivelos de Arriba. Registro de la

Propiedad de Órdenes, tomo 438, libro 103, folio 145, finca número 12.406.

Valor pericial: 530.500 pesetas.

5.º Rústica sita en el municipio de Órdenes. Monte Nivelos, en el Trozo de Arriba. Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 438, libro 103, folio 146, finca número 12.408.

Valorada en 280.250 pesetas.

6.º Rústica sita en el Ayuntamiento de Ordes, parroquia de Parada. Monte Chousa de Uzal. Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 438, libro 103, folio 147, finca número 12.410.

Valorada en 1.279.000 pesetas.

7.º Rústica sita en el municipio y parroquia de Órdenes, lugar del Recreo. Labradío llamado Campeiras. Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 508, libro 125, folio 132, finca número 18.253.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación, y sirva de notificación a los demandados en padadero desconocido, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente edicto en Ordes a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—10.984.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a don Felipe Martínez Quirce y doña Josefina Pastor Pastor, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1998, para la segunda el día 20 de mayo de 1998 y para la tercera el día 24 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.272.97, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.